

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-245428- -4	FECHA: 2014-09-24 10:01:17
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 7
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JUANITA ACOSTA GOMEZ

Asunto: Radicación: 13-245428- -4
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 12328
Folios: 7

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2009/008164				
Fecha de Presentación Internacional	17/11/2009				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1 . Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 12-077033-00000-0000	10/mayo/2012
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-245428-00000-0000	16/octubre/2013
Dibujos:	Rad. N° 12-077033-00000-0000	10/mayo/2012
Prioridad:	CH 1656/09	28/octubre/2009
	PCT/EP2009/007965	06/noviembre/2009

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiaran las reivindicaciones 1 a 15.

Título de la solicitud: “Caja de presentación y transporte que comprende apertura de agarre” (Pág. 1 radicado No. 13-245428-00000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar una caja apilada que permita el acceso a los productos que se encuentran en ella así la caja se encuentre en el inferior de la pila.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una caja con dos paredes laterales opuestas, en donde la primera pared lateral se extiende desde el piso hacia la parte superior en una dirección vertical al menos parcialmente por sólo una altura de extracción inferior, que es menor que la altura de uno o varias de las otras paredes laterales.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 65 D 1/24, 1/22, 6/16.

3 . De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La expresión “*de manera que la caja (10) se incline hacia atrás cuando es levantada y de manera que la inclinación de la caja (10) adicionalmente previene que las botellas individuales se salgan cuando la caja está siendo cargada*” (reivindicación 1) no es una característica estructural de la material objeto de la solicitud, se considera un resultado a alcanzar de la misma. Se sugiere suprimir esta expresión.

4 . Presentación de solicitud fraccionaria (Art 36 D 486)

Cabe destacar que según el artículo 36 de la Decisión 486: “(...) La oficina nacional competente podrá, en cualquier momento del trámite, requerir al solicitante que divida la solicitud si ella no cumpliera con el requisito de unidad de invención...” (Subraya de la Oficina) de donde se infiere que es la afectación del requisito de unidad de invención la que motiva una división de la solicitud.

El hecho de que la norma prevea la posibilidad de que el solicitante divida su solicitud no quiere decir que presentada la misma deba ser admitida y tramitada de todas maneras por la Oficina nacional. De acuerdo con la normativa aplicable y atendiendo a la finalidad de esta disposición (Art. 36 de la Decisión 486) la posibilidad de dividir la solicitud siempre va a girar en torno al cumplimiento del requisito de la unidad de invención, entendida esta como la necesidad de que la invención o grupo de invenciones estén efectivamente relacionadas entre sí. Así las cosas, si las posibilidades de división para la Oficina encargada de otorgar patentes se enmarcan normativamente en la existencia o no de un único o solo concepto inventivo, no puede desecharse que esto constituya un principio aplicable por igual a la Oficina nacional y a los solicitantes, dado que la finalidad de la división es hacer operativo el que las reivindicaciones definan la materia que se desea proteger mediante la patente y, por tanto, el alcance de la protección

conferida por esta.

En efecto, es contrario a los principios que rigen las actuaciones administrativas efectuar varios trámites sobre la misma materia de protección. El documento PCT/GL/ISPE/1, a partir del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), en cuanto a solicitudes simultáneamente en tramitación, incluidas las presentadas en la misma fecha, menciona que “...*existe el principio aceptado de que no se concederán dos patentes al mismo solicitante para una invención. Se puede permitir que un solicitante proceda a presentar dos solicitudes internacionales que tengan la misma descripción, siempre que las reivindicaciones sean claramente distintas en cuanto a su ámbito, y se dirijan a un objeto diferente...*” (Pág. 117, párr. 11.10, Regla 64.3). Por lo anterior, no se pueden conceder dos patentes al mismo solicitante para una misma invención, en este caso la solicitud objeto de este examen y la solicitud 12-077033-00000-0000 presentan el mismo objeto de invención como es una caja que permita la extracción de los productos contenidos en ella sin importar si la caja se ubica en el inferior de la pila.

A continuación se realiza una comparación entre las características reclamadas en las reivindicaciones de la solicitud divisional y la materia otorgada a la solicitud parental, enseñando que la materia para la cual se busca protección ya fue otorgada en la solicitud parental.

Tabla 1

Reivindicación 1 de la solicitud Divisional	Solicitud parental
Caja (10), que comprende: un piso (12); al menos dos pares de paredes laterales opuestas respectivamente (14a, 14b, 16a, 16b), donde una primera pared lateral (16b) se extiende desde el piso (12) hacia la parte superior en una dirección vertical (18) al menos parcialmente por solo una altura de extracción (20) que es inferior a la altura de una o varias de las otras paredes laterales (14a, 14b, 16a) con el fin de definir una apertura lateral teniendo una dimensión que permite el acceso a y extracción de productos contenidos en la caja (10) a través de la apertura lateral,	Caja (10), que comprende: un piso (12), y al menos dos pares de paredes laterales opuestas respectivamente (14a, 14b, 16a, 16b), donde una primera pared lateral (16b) se extiende desde el piso (12) hacia la parte superior en una dirección vertical (18) por solo una altura de extracción (20) que es inferior a la altura de una o varias de las otras paredes laterales (14a, 14b 16a) con el fin de definir una apertura lateral teniendo una dimensión que permite el acceso a y extracción de productos contenidos en la caja (10) a través de la apertura lateral (reivindicación 1).
En donde las paredes laterales (14a, 14b) adyacentes a la primera pared lateral (16b) cada una comprende una apertura de agarre (28a, 28b) para levantar la caja (10),	Caja (...) en donde cada una de las paredes laterales (14a, 14b) adyacentes a la primera área de apertura que se extiende en paralelo al piso y una segunda área de apertura al costado de la apertura de agarre (28a, 28b) frente a la primera pared lateral (16b) que corre sustancialmente en una dirección vertical, (reivindicación 7).
En donde cada una de las aperturas de agarre (28a, 28b) comprende una primera área de apertura que se extiende en paralelo al piso y una segunda área de apertura al costado de la apertura de agarre (28a, 28b) frente a la primera pared lateral (16b) que corre sustancialmente en una dirección vertical,	Caja (...) donde las áreas de apertura (28a, 28b) se funden entre sí en el lado opuesto al

en donde las áreas de apertura (28a, 28b) se funden entre sí en el lado opuesto al piso (12) en un área de fusión teniendo una curva que permite tomar la caja también en el área de fusión.	piso (12) en un área de fusión teniendo una curva que permite tomar la caja también en el área de fusión (reivindicación 8).
--	--

Tabla 2

Reivindicaciones Dependientes	Solicitud parental
2. Caja (...) en donde la primera pared lateral (16b) comprende una o dos porciones de paredes laterales que se extienden en la dirección de la apertura lateral empezando desde una de las paredes laterales adyacentes y teniendo una altura que es superior a la altura de extracción (20).	Caja (...) en donde la primera pared lateral (16b) comprende una o dos porciones de paredes laterales que se extienden en la dirección de la apertura lateral empezando desde una de las paredes laterales adyacentes y teniendo una altura que es superior a la altura de extracción (20) (reivindicación 2)
3. Caja (...) en donde tiene un primer par de paredes laterales más pequeñas (14a, 14b) y un segundo par de paredes laterales más grandes (16a, 16b). En donde la primera pared lateral (16b) es una las paredes laterales largas (16a, 16b).	Caja (...) en donde tiene un primer par de paredes laterales más pequeñas (14a, 14b) y un segundo par de paredes laterales más grandes (16a, 16) (reivindicación 3). Caja (...) en donde la primera pared lateral (16b) es una las paredes laterales largas (16a, 16b) (reivindicación 4).
4. Caja (...) en donde comprende además un área de pared lateral móvil (23) que se extiende hacia la parte superior en la dirección vertical (18) en la primera pared lateral (16b) la cual es plegable en la dirección del piso con respecto a la primera pared lateral (16b).	Caja (...) en donde comprende además un área de pared lateral móvil (23) que se extiende hacia la parte superior en la dirección vertical (18) en la primera pared lateral (16b) la cual es móvil en la dirección del piso con respecto a la primera pared lateral (16b) (reivindicación 5).
5. Caja (...) en donde el piso (12) comprende, en un área adyacente a la primera pared lateral (16b), un área de apoyo para los productos a ser transportados, la cual es mayor que un área de apoyo promediada a través de todo el piso (12).	Caja (...) en donde el piso (12) comprende, en un área adyacente a la primera pared lateral (16b), un área de apoyo para los productos a ser transportados, la cual es mayor que un área de apoyo promediada a través de todo el piso (12) (reivindicación 10).
6. Caja (...) en donde las paredes laterales (14a, 14b) adyacentes a la primera pared lateral (16b) tienen una primera altura inferior en su extremo adyacente a la primera pared lateral que una segunda altura en su extremo opuesto. En donde la altura de las paredes laterales (14a, 14b) adyacentes a la primera pared lateral (16b) se eleva de forma continua desde la primera altura a la segunda altura.	Caja (...) en donde las paredes laterales (14a, 14b) adyacentes a la primera pared lateral (16b) tienen una primera altura inferior en su extremo adyacente a la primera pared lateral que una segunda altura en su extremo opuesto (reivindicación 11). En donde la altura de las paredes laterales (14a, 14b) adyacentes a la primera pared lateral (16b) se eleva de forma continua desde la primera altura a la segunda altura (reivindicación 12).

7. Caja (...) donde las otras paredes laterales (14a, 14b, 16a) no correspondiente a la primera pared lateral (16b) son dispuestas de manera móvil con respecto al piso (12) de manera que pueden ser plegadas en la dirección del piso (12) en un estado plegado, en el cual los mismos son sustancialmente paralelos al piso (12).	Caja (...) donde las otras paredes laterales (14a, 14b, 16a) no correspondiente a la primera pared lateral (16b) son dispuestas de manera móvil con respecto al piso (12) de manera que pueden ser plegadas en la dirección del piso (12) en un estado plegado, en el cual los mismos son sustancialmente paralelos al piso (12) (reivindicación 13).
8. Caja (...) donde una pluralidad de mandriles (22a, 22b) son dispuestos en el piso (12) de la caja (10), los cuales son implementados de manera que pueden sostener botellas dispuestas en la caja.	Caja (...) donde una pluralidad de mandriles (22a, 22b) son dispuestos en el piso (12) de la caja (10), los cuales son implementados de manera que pueden sostener botellas dispuestas en la caja (reivindicación 1).
9. Caja (...) en donde la altura de los mandriles (22a, 22b) en la dirección vertical (18) no excede la altura de extracción (20) de la primera pared lateral (16b).	Caja (...) en donde la altura de los mandriles (22a, 22b) en la dirección vertical (18) no excede la altura de extracción (20) de la primera pared lateral (16b) (reivindicación 1).
10. Caja (...) en donde los mandriles (22a, 22b) comprenden un área limitante exterior que se extiende en una dirección vertical (18) desde el piso (12) hacia la parte superior, cuya altura varía a lo largo de la circunferencia exterior del mandril.	Caja (...) en donde los mandriles (22a, 22b) comprenden un área limitante exterior que se extiende en una dirección vertical (18) desde el piso (12) hacia la parte superior, cuya altura varía a lo largo de la circunferencia exterior del mandril (reivindicación 14).
11. Caja (...) donde al menos un mandril (22a) comprende una área de superficie limitante (75) limitando el mandril (22a) en una dirección paralela a la primera pared lateral (16b), la cual es de una altura inferior que la segunda área de superficie limitante (76) limitando el mandril (22a) en una dirección de la primera pared lateral (16b).	Caja (...) donde al menos un mandril (22a) comprende una área de superficie limitante (75) limitando el mandril (22a) en una dirección paralela a la primera pared lateral (16b), la cual es de una altura inferior que la segunda área de superficie limitante (76) limitando el mandril (22a) en una dirección de la primera pared lateral (16b) (reivindicación 15).
12. Caja (...) en donde el área limitante del mandril (22a) comprende una sección transversal sustancialmente en forma de rombo paralela al piso, donde una de las puntas del rombo apuntan en la dirección de la primera pared lateral (16b).	Caja (...) en donde el área limitante del mandril (22a) comprende una sección transversal sustancialmente en forma de rombo paralela al piso, donde una de las puntas del rombo apunta en la dirección de la primera pared lateral (16b) (reivindicación 16).
13. Caja (...) en donde el área limitante exterior del mandril (22a) es curvada hacia el interior de una manera cóncava entre las puntas de la sección transversal en forma de rombo.	Caja (...) en donde el área limitante exterior del mandril (22a) es curvada hacia el interior de una manera cóncava entre las puntas de la sección transversal en forma de rombo (reivindicación 17).
14. Caja (...) en donde el radio de las curvaturas corresponden aproximadamente al radio del supero de una botella sostenida en la caja.	Caja (...) en donde el radio de las curvaturas corresponden aproximadamente al radio del supero de una botella sostenida en la caja (reivindicación 18).
15. Caja (...) en donde la primera pared lateral (16b) es conectada al piso (12) en una manera desmontable.	Caja (...) en donde la primera pared lateral (16b) es conectada al piso (12) en una manera desmontable (reivindicación 19).

6. Conclusión

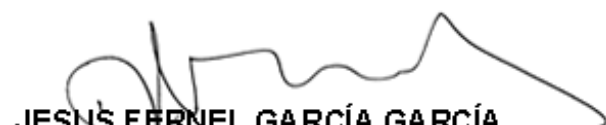
De acuerdo con el análisis anterior la materia de la solicitud fraccionaria está contenida en la materia otorgada a la solicitud parental. Por lo cual no sería viable la concesión de la solicitud fraccionaria propuesta.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JESÚS FERNEL GARCÍA GARCÍA
Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-09-30

Elaboró: Sonia Andrea Díaz Pirazan
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro